



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 50 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.348/2022, caratulado “Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas SAF 76 FF 113, 370, 476 Hospital Rural Gualjaina EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 – Fuente de Financiamiento 113, 370 y 476 y Que con fecha 1 de Febrero de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 del SAF 76 – HOSPITAL RURAL GUALJAINA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113, 370 y 476 por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.915.211,53).- Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES